

Emisión de Bonos y Obligaciones del Gobierno de Navarra con vidas residuales de 3, 4 y 5 años. Febrero 2012.

La Orden Foral 13/2012 de 2 de febrero de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, concreta y desarrolla las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 16 de noviembre de 2011, en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra por un importe máximo conjunto de 476.100.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 8 de febrero de 2012, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones a 10 años (v.r. 3 años)	Obligaciones a 15 años (v.r. 4 años)	Bonos a 5 años (v.r. 4 años)	Obligaciones a 7 años (v.r. 5 años)
Fecha de Emisión	04.11.2004	16.11.2000	24.02.2011	17.02.2010
Fecha de Amortización	04.11.2014	16.11.2015	24.02.2016	17.02.2017
Tipo interés	3,95 %	5,85 %	5,529 %	3,875 %
Importe máximo a emitir	50.000.000,00	40.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
Fecha Pago Intereses	(1) 04.11	(2) 16.11	(3) 24.02	(4) 17.02
Código ISIN/Tramo	ES0001353202/2	ES0001353178/2	ES0001353277/3	ES0001353251/2

(1) Pago Intereses: Anualmente, el 4 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 4 de noviembre de 2012.

(2) Pago Intereses: Anualmente, el 16 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 16 de noviembre de 2012.

(3) Pago Intereses: Anualmente, el 24 de febrero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 24 de febrero de 2012.

(4) Pago Intereses: Anualmente, el 17 de febrero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 17 de febrero de 2012.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 7 de febrero de 2012. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 8 de febrero de 2012, respectivamente, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 6 de febrero de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO